

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO (IMS)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen y Sonido prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través

de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen y Sonido.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 9 de octubre de 2024

Langreo
La directora del CIFP Comunicación, Imagen y Sonido

Fdo.: María Isabel Lugilde Rodríguez

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2024/4302	ARGÜELLES GONZÁLEZ, MILAGROS	***8324**	UC0213_3
			UC0214_3
			UC0215_3
			UC0703_3
			UC0704_3
			UC0705_3
			UC0942_3
			UC0943_3
			UC0944_3
			UC0945_3
			UC0946_3
			UC0919_3
			UC0947_3
			UC0948_3
			UC0949_3
			UC0928_3
			UC1417_3
			UC1418_3
			UC1419_3
AUTO/2024/35930	FERNÁNDEZ BOBES, LORENA	***5639**	UC0919_3
			UC0947_3
			UC0948_3
			UC0948_3
AUTO/2024/4313	GARCÍA ALONSO, JOSE ÁNGEL	***1910**	UC0207_3
			UC0208_3
			UC0209_3
			UC0216_3
			UC0217_3
			UC0218_3
			UC0700_3
			UC0701_3
			UC0702_3
			UC0703_3
			UC0704_3
			UC0705_3
			UC0919_3
			UC0947_3
			UC0948_3
			UC0949_3
			UC1405_3
			UC1406_3
			UC1407-3

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

AUTO/2023/16730	MARTÍNEZ VEGAS ,PEDRO VICTOR	***9559**	UC0210_3 UC0211_3 UC0212_3 UC0939_3 UC0940_3 UC0941_3 UC0942_3 UC1408_3 UC1409_3 UC1410_3 UC1011_3 UC1408_3 UC1409_3 UC1412_3 UC1413_3
------------------------	---	------------------	---

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL